

RESOLUCIÓN TEI N° EE - 02/2026.-

POR LA CUAL SE FORMALIZA LA SUSTITUCIÓN DE LA REPRESENTACIÓN ESTUDIANTEL Y SE TIENE POR INTEGRADA LA REPRESENTACIÓN DEL ESTAMENTO DE DOCENTES ESCALAFONADOS DEL TRIBUNAL ELECTORAL INDEPENDIENTE DE LA FACULTAD DE ARQUITECTURA, DISEÑO Y ARTE DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN.-

San Lorenzo, 07 de septiembre de 2026.-

VISTO Y

CONSIDERANDO:

La Resolución TEI N.º 02, de fecha 05 de mayo de 2025, "POR LA CUAL SE ACEPTA LA RENUNCIA DE LA UNIV. CORAL MAGALI OJEDA GÓMEZ SÁNCHEZ, CON C.I. N.º 5.766.628, COMO REPRESENTANTE TITULAR DEL TRIBUNAL ELECTORAL INDEPENDIENTE DE LA FACULTAD DE ARQUITECTURA, DISEÑO Y ARTE DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN", por la cual se acepta la renuncia de la referida representante estudiantil y se establece la asunción, en carácter de titular, de la Univ. Anna Micaella Scarpellini Argüello, con C.I. N.º 6.187.024.-

La Resolución N.º 0021-00-2019, "POR LA CUAL SE MODIFICA EL REGLAMENTO GENERAL DE ELECCIONES DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN".-

La Resolución del Consejo Directivo N.º 394/07/2026, de fecha 24 de marzo de 2026, según Acta del Consejo Directivo N.º 07 – Sesión Ordinaria, "POR LA CUAL SE RESUELVE DESIGNAR AL DOCENTE ESCALAFONADO TITULAR Y SU RESPECTIVO SUPLENTE PARA INTEGRAR EL TRIBUNAL ELECTORAL INDEPENDIENTE (TEI) DE LA FACULTAD DE ARQUITECTURA, DISEÑO Y ARTE DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN".-

El Acta TEI N.º EE - 01/2026, de fecha 05 de septiembre de 2026, del Tribunal Electoral Independiente de la Facultad de Arquitectura, Diseño y Arte de la Universidad Nacional de Asunción, correspondiente a la sesión celebrada en dicha fecha, en cuyo Orden del Día se trató, entre otros puntos, la sustitución de miembros del TEI por renuncia.-

El Estatuto de la Universidad Nacional de Asunción.-

Que, conforme a las disposiciones estatutarias y reglamentarias vigentes de la Universidad Nacional de Asunción, corresponde al Tribunal Electoral Independiente ejercer las funciones inherentes a la organización, dirección y fiscalización de los procesos electorales de la Facultad de Arquitectura, Diseño y Arte, en el ámbito de sus competencias.-

Que, por Resolución TEI N.º 02, de fecha 05 de mayo de 2025, se aceptó la renuncia presentada por la Univ. Coral Magali Ojeda Gómez Sánchez, con C.I. N.º 5.766.628, como representante estudiantil titular ante el Tribunal Electoral Independiente de la Facultad de Arquitectura, Diseño y Arte de la Universidad Nacional de Asunción, estableciéndose la asunción de la Univ.



RESOLUCIÓN TEI N° EE - 02/2026.-

POR LA CUAL SE FORMALIZA LA SUSTITUCIÓN DE LA REPRESENTACIÓN ESTUDIANTIL Y SE TIENE POR INTEGRADA LA REPRESENTACIÓN DEL ESTAMENTO DE DOCENTES ESCALAFONADOS DEL TRIBUNAL ELECTORAL INDEPENDIENTE DE LA FACULTAD DE ARQUITECTURA, DISEÑO Y ARTE DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN.-

Anna Micaella Scarpellini Argüello, con C.I. N.º 6.187.024, en carácter de miembro titular.-

Que, en consecuencia, corresponde formalizar y dejar debidamente establecida la representación estudiantil ante el Tribunal Electoral Independiente, teniendo presente la sustitución producida con motivo de la renuncia de la representante anteriormente designada.-

Que, asimismo, mediante Resolución del Consejo Directivo N.º 394/07/2026, de fecha 24 de marzo de 2026, según Acta del Consejo Directivo N.º 07 – Sesión Ordinaria, el Consejo Directivo de la Facultad de Arquitectura, Diseño y Arte resolvió designar, en representación del Estamento de Docentes Escalafonados, a la Prof. Arq. Ana Raquel Flores, como Miembro Titular, y al Prof. Arq. José Luis Visconte Escobar, como Miembro Suplente, para integrar el Tribunal Electoral Independiente de la Facultad de Arquitectura, Diseño y Arte de la Universidad Nacional de Asunción.-

Que, corresponde al Tribunal Electoral Independiente reconocer y tener por integrada dicha representación, de conformidad con la designación efectuada por el Consejo Directivo de la Facultad.-

Que, en fecha 05 de septiembre de 2026, el Tribunal Electoral Independiente celebró su sesión, conforme consta en el Acta TEI N.º EE - 01/2026, oportunidad en la cual se trató como Tema 1: “Sustitución de miembros del TEI por renuncia”, dejando constancia de la sustitución de la representación estudiantil y de la asunción de la Univ. Anna Micaella Scarpellini Argüello.-

Que, en la misma sesión, el Tribunal Electoral Independiente procedió a considerar los asuntos inherentes a la organización del proceso electoral correspondiente al periodo 2026–2028, incluyendo la convocatoria a elecciones para la representación estudiantil y la aprobación del calendario electoral correspondiente.-

Que, resulta necesario formalizar mediante el presente acto la composición de las representaciones que integran el Tribunal Electoral Independiente, a efectos de otorgar claridad, certeza y debida constancia institucional a la conformación del órgano electoral de la Facultad.-

Que, asimismo, corresponde garantizar que las actuaciones del Tribunal Electoral Independiente se desarrollen con estricto apego a las disposiciones estatutarias, reglamentarias y demás normas vigentes de la Universidad Nacional de Asunción.-

POR TANTO: EL TRIBUNAL ELECTORAL INDEPENDIENTE DE LA FACULTAD DE ARQUITECTURA, DISEÑO Y ARTE DE LA U.N.A. EN USO DE SUS ATRIBUCIONES LEGALES, RESUELVE:



POR LA CUAL SE FORMALIZA LA SUSTITUCIÓN DE LA REPRESENTACIÓN ESTUDIANTIL Y SE TIENE POR INTEGRADA LA REPRESENTACIÓN DEL ESTAMENTO DE DOCENTES ESCALAFONADOS DEL TRIBUNAL ELECTORAL INDEPENDIENTE DE LA FACULTAD DE ARQUITECTURA, DISEÑO Y ARTE DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN.-

Art. 1°.- **FORMALIZAR** la sustitución de la representación estudiantil ante el Tribunal Electoral Independiente de la Facultad de Arquitectura, Diseño y Arte de la Universidad Nacional de Asunción, producida como consecuencia de la renuncia de la Univ. Coral Magali Ojeda Gómez Sánchez, con C.I. N.º 5.766.628, conforme a la Resolución TEI N.º 02, de fecha 05 de mayo de 2025.-

Art. 2°.- **TENER POR ASUMIDA Y RECONOCER** a la Univ. Anna Micaella Scarpellini Argüello, con C.I. N.º 6.187.024, como Miembro Titular en representación del Estamento Estudiantil ante el Tribunal Electoral Independiente de la Facultad de Arquitectura, Diseño y Arte de la Universidad Nacional de Asunción, conforme al antecedente señalado en el artículo precedente y a lo consignado en el Acta TEI N.º EE - 01/2026, de fecha 05 de septiembre de 2026.-

Art. 3°.- **TENER POR INTEGRADA** la representación del Estamento de Docentes Escalafonados ante el Tribunal Electoral Independiente de la Facultad de Arquitectura, Diseño y Arte de la Universidad Nacional de Asunción, conforme a la Resolución del Consejo Directivo N.º 394/07/2026, de fecha 24 de marzo de 2026, según Acta del Consejo Directivo N.º 07 – Sesión Ordinaria, de la siguiente manera:

REPRESENTACIÓN	CARGO	NOMBRE Y APELLIDO
Estamento de Docentes Escalafonados	Miembro Titular	Prof. Arq. Ana Raquel Flores
Estamento de Docentes Escalafonados	Miembro Suplente	Prof. Arq. José Luis Visconte Escobar

Art. 4°.- **ESTABLECER** que, en virtud de las disposiciones precedentemente señaladas, la representación de los estamentos correspondientes ante el Tribunal Electoral Independiente de la Facultad de Arquitectura, Diseño y Arte de la Universidad Nacional de Asunción queda formalmente integrada, sin perjuicio de las demás designaciones que correspondan conforme a la normativa vigente.-

Art. 5°.- **DEJAR CONSTANCIA** de que las designaciones y sustituciones formalizadas por la presente Resolución se realizan en el marco de las disposiciones establecidas en la Resolución N.º 0021-00-2019, "POR LA CUAL SE MODIFICA EL REGLAMENTO GENERAL DE ELECCIONES DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN", y demás normas estatutarias y reglamentarias aplicables.-

Art. 6°.- **ESTABLECER** que la presente Resolución forma parte de los antecedentes y actuaciones correspondientes al proceso electoral para la renovación de la representación del Estamento Estudiantil, periodo 2026–2028, para la





RESOLUCIÓN TEI N° EE - 02/2026.-

POR LA CUAL SE FORMALIZA LA SUSTITUCIÓN DE LA REPRESENTACIÓN ESTUDIANTIL Y SE TIENE POR INTEGRADA LA REPRESENTACIÓN DEL ESTAMENTO DE DOCENTES ESCALAFONADOS DEL TRIBUNAL ELECTORAL INDEPENDIENTE DE LA FACULTAD DE ARQUITECTURA, DISEÑO Y ARTE DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN.-

integración de los órganos de gobierno universitario y del Tribunal Electoral Independiente de la Facultad de Arquitectura, Diseño y Arte de la Universidad Nacional de Asunción.-

Art. 7°.-

DISPONER la comunicación de la presente Resolución a las instancias institucionales correspondientes y su incorporación a los antecedentes documentales del Tribunal Electoral Independiente de la Facultad de Arquitectura, Diseño y Arte de la Universidad Nacional de Asunción.

Art. 8°.-

PUBLICAR la presente Resolución en los tableros oficiales y en el sitio web de la Facultad.-

Art. 9°.-

COMUNICAR y cumplido archivar.-

Prof. Arq. **GUILLERMO ENRIQUE**

BLANCO ESPINOLA

Secretario del TEI



Prof. Dra. **MARIA AZUCENA ARAUJO CHARRUFF**

Presidenta TEI